

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD M.H.G. 3 LTDA
DEMANDADO: ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS Y/O
RADICACIÓN: 2020-00171

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de fijar nueva fecha para diligencia de inspección judicial, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Estese la petente, a lo dispuesto en auto de fecha 17 de enero de 2022 y, notificada por estados del día 18 de enero de la misma anualidad, precisando nuevamente la circunstancia que no es posible modificar la fecha de programación de la audiencia oral de trámite como la diligencia de inspección judicial, por no existir un cupo previo para el efecto; además, las referidas diligencias deben estar concentradas en sus tiempos de realización, y no separadas en periodos de tiempo considerable, atendiendo además a lo dispuesto en los arts. 372, 373 y 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 31 DE ENERO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No.015
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario